



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 10 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente N° 8944-2017, de fecha 04.08.2017, presentado por el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas; el Informe N° 00379-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 10 de agosto de 2017, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Proveído de fecha 10.08.2017, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas, mediante Expediente N° 8944-2017, de fecha 04.08.2017, hace de conocimiento que junto a los jóvenes Maiki Germán David Farfán Palomino y Frank Farfán Palomino, se encuentran inscritos en la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo y participarán representando a la Provincia de Morropón - Chulucanas, en el Campeonato Nacional de Mountain Bike a realizarse en la ciudad de Lima - Chorrillos en el circuito La Herradura, Morro Solar, el día 13 de agosto del presente año; en tal sentido, solicitan el apoyo económico para solventar gastos de hospedaje, alimentación y transporte a efectos de poder participar en dicho campeonato nacional.

Que, mediante Informe N° 00379-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 10 de agosto de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), de acuerdo al Programa Presupuestal 34: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Estando al proveído de fecha 10 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas; en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	34.- APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	25.31.199.- A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNANDEZ CARMEN, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo OMEGA CYCLING TEAM - Chulucanas), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipal signature and stamp: MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON-CHULUCANAS, My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo, ALCALDE PROVINCIAL

